



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ANUNCIO CONSTITUCIÓN TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO/A**

En Bollullos Par del Condado, siendo las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2024, se reúnen los miembros que se relacionan a los efectos proceder a la constitución del Tribunal de Selección del proceso selectivo para contratación de un/a ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, Subgrupo A2, a jornada completa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2024-00201, de 14 de febrero, publicándose en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo los integrantes de dicho Tribunal:

Presidente: D. Manuel Jesús Salas Valenciano  
Vocales: D<sup>a</sup>. Ana Rocío Báez Fornieles  
D. Manuel Mojarro Práxedes  
D<sup>a</sup>. Rosa María Pastor García  
D. Francisco Pérez Romero  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Fabiola Rosado Moreno

Un vez constituido, se convoca a los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO**, de la fase de oposición, que consistirá en un tipo test relacionado con el Temario Común y Temario Específico que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **10 de junio de 2024 a las 9:00 horas en el Aula del Centro de Adultos ubicada en el Espacio Cultural Laureano Jiménez Carrión, Primera Planta**, sito en Calle Almaraz, 173.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI y serán convocadas en llamamiento único de conformidad con las bases de la convocatoria. Las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito y goma de borrar.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E8000B818C0018A1L3Q7G9H6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000B818C0018A1L3Q7G9H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 29/05/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/05/2024 13:04:08

EXPEDIENTE ::  
2024REGIN0000003  
Fecha: 10/01/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

